Al contestar cite Radicado 20261300420783 Id: 2115700
Folios: 6 Fecha: 10-06-2026 21:32:46
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 544 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y EL CONTRATISTA FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA.

FECHA DEL INFORME: 10 de JUNIO de 2026

CONTRATO NÚMERO	544 de 2026	**FECHA DE FIRMA**	29 de enero de 2026
		FECHA ACTA DE INICIO	03 de febrero de 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	74.372.304		
OBJETO DEL CONTRATO	618. Prestar servicios profesionales especializados en materia jurídica a la ANH, orientados a la evaluación independiente del sistema de control interno y el despliegue de los roles de la Oficina de Control Interno.		
CDP No.	29426	**FECHA CDP**	13/01/2026
RP No.	44626	**FECHA RP**	30/01/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	11 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31/12/2026
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	Febrero 03 de 2026	**MODIFICACIONES, ADICIONES, PRORROGAS O SUSPENSIONES AL CONTRATO**	N/A
FECHA ACTA DE INICIO	Febrero 03 de 2026		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$135.300.000	**FORMA DE PAGO**	Anexo B, Cláusula 2. “Forma de pago”.
MODIFICACIONES (ADICIONES, SUSPENSIONES, REINICIOS,	N/A		

PRÓRROGAS O CUALQUIER TIPO DE MODIFICACION GENERAL)			
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	01 al 31 de mayo de 2026		

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO

Descripción de la obligación No. 1: Participar en la planeación de las actividades estratégicas y operacionales de la Oficina de Control Interno durante la vigencia, aportando su experticia y conocimiento para contribuir a la eficaz intervención de la función de evaluación independiente.

- Durante este período, el contratista participó en la planeación y desarrollo de las reuniones de la Oficina de Control Interno (OCI) para definir los lineamientos de revisión y consolidación documental, contribuyendo a la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI 2026).

Descripción de la obligación No. 2: Realizar las evaluaciones a los componentes del Sistema de Control Interno (SCI), a las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y al Modelo de Gestión por Resultados, - MGR que le sean asignadas en el marco del Plan Anual de Auditoría Interna, en particular frente al ciclo de defensa jurídica del Estado, la gestión pre contractual y contractual, el seguimiento del ejercicio de la función y aplicación del régimen disciplinario, y aquellas adicionales que sea necesario efectuar.

- El contratista proyectó el informe de seguimiento a la actividad litigiosa correspondiente al segundo semestre de 2025 dirigido a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Dicha gestión sirve de complemento a la certificación enviada a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en febrero de 2026 (ID tarea 2640513).

Descripción de la obligación No. 3: Apoyar la identificación, seguimiento y valoración de riesgos de los procesos, así como la evaluación de la efectividad de controles, como soporte para la definición e implementación de la estrategia de auditoría interna.

- Durante este periodo no fueron asignadas actividades relacionadas con esta obligación en el marco del Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI).

Descripción de la obligación No. 4: Ejecutar los trabajos del Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno que le sean asignados por el jefe de la Oficina de Control Interno, conforme a los plazos establecidos y teniendo en cuenta lo siguiente: • Observar y cumplir los lineamientos metodológicos internos establecidos para realizar auditorías internas. • Verificar y actualizar el programa de trabajo correspondiente al tipo de trabajo de auditoría conforme a la vigencia de las normas aplicables a la unidad objeto de auditoría. • Elaborar y/o diligenciar los papeles de trabajo y recolectar la evidencia suficiente, confiable, relevante y útil que soporta el

trabajo de auditoría ejecutado. • Comunicar los resultados de los seguimientos y/o auditorías internas ejecutadas, empleando los canales de comunicación establecidos institucionalmente.

- El contratista dio cumplimiento a la obligación No. 4 mediante la planificación de los informes establecidos en el PAAI, con el fin de identificar las necesidades de datos y proyectar los requerimientos correspondientes para las distintas dependencias, consolidando las siguientes solicitudes:

 - Proyección del requerimiento de Solicitud de soportes documentales y evidencias de operatividad para el cierre de alerta FURAG relacionada con el protocolo de conflictos de interés.

 - Mediante Id 2106850 del 24 de marzo de 2026, elaboró el requerimiento dirigido la Vicepresidencia Administrativa y financiera en el que solicitó insumos técnicos para el reporte de avance que realizará la OCI ante la Procuraduría General de la Nación.

Descripción de la obligación No. 5: Apoyar el seguimiento de los planes de mejoramiento formulados e implementados por los procesos de la Agencia, en especial la evaluación de los componentes jurídicos asociados a su especialidad y experiencia profesional.

- El contratista participó en la sesión organizada por la OCI sobre planes de mejoramiento. En esta reunión se dio a conocer el módulo en ambiente de prueba de la herramienta SIGECO, plataforma tecnológica creada para el registro, estructuración y seguimiento de las acciones de mejora destinadas a superar las debilidades detectadas por la Oficina de Control Interno.

Descripción de la obligación No. 6: Emitir conceptos, alertas, recomendaciones u observaciones relacionadas con la actividad litigiosa de la entidad o asuntos analizados en el marco de los comités de conciliación, normalización de cartera y/o gestión de desempeño institucional que le sean solicitados.

En el marco del Comité de Conciliación, frente al rol de liderazgo estratégico ejercido por la OCI, el contratista desarrolló los análisis que se detallan a continuación:

- 11-05-2026 Caso de Conciliación cuyo tramite tiene desarrollo en la Procuraduría 194 Judicial 1 Para Asuntos Administrativos entre HOCOL S.A. y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho IUS E-2026-100314 IUC I-2026-4296922 Número Interno: 035

- 27-05-2026 Caso de Esmeralda Becerra Vega - Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular) dentro de la Audiencia Pacto de Cumplimiento siendo el accionado la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA y actuando como vinculado la ANH. Bajo el número de radicación: 73001-23-33-000-2025-00272-00.

Descripción de la obligación No. 7 Organizar el archivo documental (físico, electrónico y/o digital) relacionado con los trabajos de auditoría ejecutados y/o actividades asignadas que son propias de la Oficina de Control Interno.

Durante este período, el contratista cumplió con la obligación No. 7. Su gestión permitió clasificar y ordenar el archivo documental generado en el mes, guardando coherencia con las diferentes actividades ejecutadas.

Descripción de la obligación No. 8 Asistir y participar en las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina de Control Interno o el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto de la contratación, dentro de los temas de su competencia.

- Durante este periodo, el contratista desarrollo las siguientes actividades:

 - Realizó la exposición al equipo de trabajo sobre la metodología para la realización de la auditoría interna basada en riesgos, basado en la Guía del DAFP.

 - Participó en la capacitación programada por la Oficina de Control Interno (OCI) orientada al alistamiento previo al inicio de los ciclos de auditoría; durante esta jornada, el estudio tuvo su centro en la evaluación del desempeño de la actividad de auditoría interna.

 - Participó en la jornada de capacitación sobre el Módulo de Gestión Financiera y actualizaciones de conformidad con la circular externa 01 de 2026, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de la cual implementa el nuevo Módulo de Gestión Financiera en el sistema eKOGUI.

En desarrollo de las actividades de autoformación, realizó las siguientes acciones:

- Participó en el taller denominado justicia y dignidad frente a la violencia sexual “Fuerza de la verdad”. Escenario diseñado para identificar, prevenir y hacer frente a los delitos de violencia sexual. Estos talleres buscan brindar herramientas legales, promover el acceso a la justicia y apoyar a las víctimas desde un enfoque de derechos humanos y de género.

- 20-05-2026 y 27-05-2026 Participó en el curso de Arquitectura Empresarial (TOGAF) que desarrolla el marco de trabajo estándar y global utilizado para diseñar, planificar, implementar y gobernar la arquitectura empresarial. Su objetivo principal es alinear la estrategia de tecnología de la información (TI) directamente con las necesidades de la entidad.

Descripción de la obligación No. 9 Revisar y proyectar las respuestas a las solicitudes de información que se sean asignadas para atender requerimientos de otras dependencias o aquellas que hayan sido allegadas por entes de control a la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

- Durante este periodo no fueron asignadas actividades relacionadas con esta obligación en el marco del Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI).

Descripción de la obligación No. 10 Presentar los informes de actividades derivados de la ejecución del contrato, de manera oportuna y a través de la Plataforma SECOP II y demás plataformas de trámite interno.

- En cumplimiento de la obligación No. 10, el contratista garantizó la publicidad de los documentos del contrato a través de su registro en la plataforma oficial del SECOP.

Descripción de la obligación No. 11 Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto y de la tipología contractual.

- Durante el periodo no fueron asignadas actividades adicionales a las previamente definidas en el Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI).

Los soportes documentales de la ejecución de las actividades contractuales se encuentran en los servidores de correo de la ANH, sistema de gestión documental electrónica de archivos Control Doc. y en la carpeta compartida Control Interno.

1. RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RECURSOS – DEL CONTRATO (EN EL CASO DE COMPROMETER RECURSOS EN DINERO)

Entiéndase como ejecución presupuestal, los recursos girados por la ANH, con ocasión de la celebración del contrato

REF	ÍTEM	VALOR
1	Valor Total del Contrato	$ 135.300.000
2	Valor total desembolsado por la ANH, incluido IVA, del Contrato (Previo al pago objeto del presente informe)	$ 36.080.000
3	Saldo del contrato aún sin ejecutar (Anterior al pago objeto del presente informe)	$ 99.220.000
4	No. de desembolsos realizados a la fecha (Previo al pago objeto del presente informe)	3
5	Pago correspondiente al presente informe de supervisión	$ 12.300.000
6	Valor por desembolsar por la ANH (Posterior al pago objeto del presente informe)	$ 86.920.000

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

2.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES

	RETRASADO

2.2 Observaciones

El presente informe de supervisión atiende a lo reportado por el contratista en el informe de actividades desarrolladas durante el periodo 01 al 31 de mayo de 2026, con radicado No. Radicado 20261300420013 Id: 2115367 de fecha 10 de junio de 2026.

2.3 Recomendaciones

Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, vigente para la presentación de este informe.

Así mismo, certifico que:

1) Dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



ROSARIO RAMOS DÍAZ
Jefe Oficina de Control Interno
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH